fasta el caño que esta al cabo dela dicha calle que va a santa maria dela arrixaca desde el dicho
caño fasta el olmo donde solia morar [illegible] et que a cada vno delos que las dichas
casas que les seran dados por los jurados e por los quatro omes buenos dela colaçion de sant
miguel vna carta de [illegible] e que los portales delas dichas casas que salga fasta alas calles
et este fecho complido que lo que sobrare del dicho fusario que sea para publico dela dicha
moreria et que los ~~[illegible]~~ [illegible] que delas dichas calles e fusario [illegible] delas
dichas casas e morerias segunt dicho es que las ayan por donaçion que les fase el dicho con
çejo et lo que sobrare ello aya la dicha moreria para poblaçion por donaçion que el dicho
conçejo les fase et esto dixeron que fasian et ordenauan por pro e poblamiento dela dicha
aljama et que les sea dado en otro a cada vno dellos dela guisa que les fue e es asignado
dela [illegible] carta de su derecho sellada con el sello del dicho conçejo

Conçejo

martes veynte e seys dias de setienbre del año del señor de mill e trezientos e nouen
ta e seys años este dia fueron ayuntados a conçejo ela camara dela corte segunt que lo an de vso
[illegible] dela [illegible] e ffrançisco de [illegible] diego [illegible] [illegible]
[illegible] ffrançisco [illegible] vall [illegible] [illegible] gonsalo [illegible]
[illegible] jayme castell [illegible] jayme de moro alfon puyg [illegible]
[illegible] miguel [illegible] e otros de los omes buenos regidores que an de ver
e librar los fechos e fasienda del conçejo dela çibdat de murçia et seyendo y
[illegible] del dicho conçejo rodrigo jaymes [illegible] e guillem porçel [illegible]
e [illegible] lopes jurados del dicho conçejo e [illegible] de las [illegible] del dicho
conçejo